



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE SOPHIA CEBALLOS ALARCON

DECRETO N° CHILLÁN VIEJO

2280 21 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

- 1.- Decreto N° 3428 de fecha 01/12/2020 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a honorario de Doña Sophia Ceballos Alarcón
2.- Memorandum N° 146 de fecha 31/03/2021 del director de Desarrollo Comunitario en el cual solicita incorporar al contrato, derecho a seguro de accidentes y devolución de pasajes.
3.- la necesidad de incorporar seguro de accidentes por única vez a cancelar en el mes de abril y devolución de pasajes las veces que se requiera.

DECRETO

APRUEBASE anexo de contrato de prestación de servicios a honorario de Doña Sophia Ceballos Alarcón, Decreto N° 3428 del 01.12.2020, en el siguiente sentido:

- Se incorpora beneficio de \$ 65.000.- impuesto incluido, para cubrir seguro de accidentes y muerte el que se deberá cancelar el mes de Abril por única vez con cargo a la cuenta N° 2140526014.
Se incorpora beneficio de devolución de pasajes con cargo a la cuenta movilización N° 2140526000, las veces que sea necesario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL/HHH/OBS/MCVH/PMV/YGC/jll Secretaría Municipal, RR.HH.



14 ABR 2021



**ANEXO DE CONTRATO DE SERVICIO A HONORARIO**

En Chillán Viejo, a 14 de Abril de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **Sophia Estefani Ceballos Alarcón** Cédula Nacional de identidad N° [REDACTED] fecha de nacimiento [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, de profesión Trabajadora Social, Licenciada en Trabajo Social domiciliada [REDACTED] se ha convenido el siguiente anexo de contrato.

- ✓ Se incorpora beneficio de \$ 65.000.- impuesto incluido, para cubrir seguro de accidentes y muerte el que se deberá cancelar el mes de Abril por única vez con cargo a la cuenta N° 2140526014.
- ✓ Se incorpora beneficio de devolución de pasajes con cargo a la cuenta movilización N° 2140526000, las veces que sea necesario.

**SOPHIA CEBALLOS ALARCON**  
C.I N° [REDACTED] 748-8

**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

FAL/HHH/OBS/MCVH/PMV/YGC/jll  
Secretaría Municipal, RR.HH.